

Precio de suscripción:  
75 céntimos de peseta  
al mes.

# EL VIGÍA CATÓLICO

Anuncios y comunicados  
á precios convencionales.

DE CIUDADELA  
CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

## SECCION RELIGIOSA

Domingo 21.—VII despues de Pentecostés.—  
Santos Víctor, Alejandro, Feliciano y Longinos mártires.  
Lunes 22.—Santos Teófilo y Platón mártires,  
y Santa María Magdalena, penitente.  
Martes 23.—Santos Apolinar y Santa Brígida virgen.  
Miércoles 24.—Santos Vicente y Víctor mártires,  
y Santa Cristina virgen y mártir.

### Cultos

Domingo 21.— $\otimes$  La Misa y oficio divino son de San Camilo de *Lelis* confesor, con rito doble color blanco, haciendo conmemoracion de la Dominica 7.<sup>a</sup> despues de Pentecostes y de Santa Práxedes virgen.

En el Rosario fiesta con sermón por el R. Sr. D. Pedro Anglada Torrent Beneficiado, la Misa última se dirá en la Catedral.

En San Agustín continua la solemne Novena en honor de Ntra. Sra. del Carmen; la Misa que viene celebrándose en sufragio de las almas de los cofrades difuntos se dirá en el altar mayor á las 6 y media. Por la tarde á las 3 y media rezo del Santo Rosario en la propia capilla, plática, ejercicio de la novena, con los Padre nuestros y gozos cantados, y Procesion solemne pudiendo ganar Indulgencia plenaria todos los cofrades que preparados con los sacramentos de Penitencia y Comunión con-curran á la misma.

En Santa Clara á las 10 fiesta votiva en honor de Nuestra Señora del Monte-Toro con sermón que predicará el M. I. Sr. D. José Febrer, Canónigo Doctoral.

La Oracion de 40 horas, continua en San Antonio, espicado el Santísimo los dias festivos á las 6 de la tarde y los dias laborables á las 7 reservando siempre á las 8 y media.

La Archicofradia de las Hijas de María celebrará su fiesta mensual en la iglesia del Sagrado Corazon de Jesús con los cultos siguientes: A las 7 y media de la mañana habrá Comunión general con canto de motetes y lectura de fervorines, aplicándose la misa en sufragio de la asociada difunta D.<sup>a</sup> Margarita Gener y Febrer. A las 3 y media de la tarde, despues del rezo del Trisagio Mariano, se harán las visitas á la Santísima Virgen con los *Padre Nuestros* cantados por el Coro de la asociacion, seguirá el sermón que predicará el Rdo. Dr. D. Gabriel Vila, Subdirector de la Archicofradia y se dará fin al acto con una letrilla cantada por el mencionado coro.

Lunes 22.—La Misa y oficio divino son de Santa María Magdalena Penitente, con rito doble color blanco.

Martes 23.—La Misa y oficio divino son de Apolinar obispo y mártir, con rito doble color encarnado haciendo conmemoracion de S. Liborio obispo y confesor.

Miércoles 24.—La Misa y oficio divino son de san Vicente de Paul confesor con rito doble color blanco haciendo conmemoracion de la Vigilia de San Jaime Apostol y de Santa Cristina virgen y mártir.

## APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION GENERAL PARA JULIO

La cristiana educacion de los hijos del pueblo.

### Oracion cotidiana.

Oh Jesús mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro sagrado Corazon. Os las ofrezco especialmente, á fin de lograr que las inteligencias y los corazones de los hijos del pueblo se conformen mejor con vuestros ejemplos y enseñanzas.

### PROPÓSITO

Enseñar bien el Catecismo á los niños del pueblo, y prepararlos bien á la frecuente confesion y comunión.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela:

1.<sup>a</sup> La exterminacion completa de las prácticas supersticiosas en Menorca.

2.<sup>a</sup> Varias necesidades particulares, y accion de gracias al Sagrado Corazon de Jesús por beneficios recibidos. Santos Patronos del Apostolado en el mes de Julio, y dias en que los celadores y celadoras puedan ganar indulgencia plenaria con las condiciones ordinarias.

Dia 22, Santa María Magdalena.

" 31, San Ignacio de Loyola.

## EL VIGÍA CATÓLICO

CIUDADELA 19 DE JUNIO DE 1895.

### La cuestión Mora.

La *Indemnización Mora*, la *Cuestión Mora*... veréis en todos los periódicos. No se habla de otra cosa.

Digo, aunque se habla de otras cosas... moras, ó malas, aquella lleva hoy la primacía por su predicamento y maldad.

Ya sabéis lo que significa: un mal español que sino era moro era Mora, que después de atacar, durante su vida, a su patria, la persigue y la roba desde ultra-tumba. Un discípulo aprovechado del progresismo, y de los desamortizadores... ¡*Manibus date DOLLARES plenis!*

Pero nótese; qué bien expresado está el concepto con las dos palabras: *Cuestión Mora!* Creeréis que esto es un barbarismo, y no es así; sino un sustantivo y un adjetivo que concuerdan en género, número y caso; y significan *la cuestión de ó con los moros*; prototipo de cuestiones pésimas.

Esto es y nada más. Ved que la Gramática castellana siente también amor á la pátria, y con dos palabras que, al parecer, forman mala concordancia, indica que se ha jugado á España una solemne partida serrana ó sarracena, una de las concordancias peores imaginables... para nuestro bolsillo, y para nuestra honra.

Creo haber dicho, y si no, lo digo ahora, que la Gramática castellana es incompatible con el librepensamiento, con el liberalismo; tanto que, al querer éste servirse del castellano, para desarrollar sus teorías, lo desuella; desbarra que es un primor. Porque el castellano es un idioma católico... y no quiere apostatar, ni sabe hablar en sectario.

Bueno, pues hoy añado que tampoco se compagina con la gerga de los traidores de cualquier linaje y pelaje que sean.

Véase á lo que yo llamo el patriotismo del idioma.

Y creyendo los gacetilleros que es barbarismo autorizado (pues todas las barbaridades hoy son autorizadas ú autorizables) el escribir la *Cuestión Mora*, por la *Cuestión de Mora*, la Gramática dice que nones; que, *Cuestión Mora*, bien dicho está; y así se debe decir, y que es frase tan buena y tan española, como antiespañol y malo es lo que denota.

Porque hoy España es tributaria de los moros, los sus enemigos seculares; pues *moros* son, (y, si no, merecen serlo) por un lado, todos los filibusteros cubanos, y las respetat

bles lógicas que los han parido y amamantado, y los yankees... y por otro lado los que atendieron á la estúpida pretension *mora* y aunque no pasen de Moretes... y los que la *consagren*. Por que lo que es consagrarla, en progresista, no en cristiano, ¿vaya si la consagrarán? Como fué sancionada la quema de los conventos y de los fusiles... Al saber Mora cómo sus lacayos, los moros, nos sacaban los cuartos, se debió de decir: ahora es la mía...

España y la cuestión Mora, es lo mismo que decir: España ante la segunda invación de los moros.

Y

¡Ay cuánto de fatiga!

¡Ay cuánto de sudor está presente!...

FRANCISCO.

### La reforma de la segunda enseñanza.

A pesar de haber publicado un extracto de las nuevas disposiciones sobre enseñanza, creemos conveniente insertar hoy, por su interés, el decreto que publica la *Gaceta* oficial.

En la exposición se examinan las distintas opiniones que con respecto á enseñanza han prevalecido desde la ley de Instrucción pública de 3 de Septiembre de 1857, para deducir que todo aconseja que «una cuestión tan ardua se plantee por medio de un proyecto de ley que se someta á las deliberaciones de las Cortes.»

«Por de pronto—continúa—nada ofrece tantas garantías de acierto como abandonar los prejuicios y las opiniones individuales y someter el plan de estudios de la segunda enseñanza á las leyes vigentes.»

Los catedráticos que figuran ahora como numerarios en los Institutos de España, podrán continuar en sus cátedras sin excedencias ni situaciones irregulares ó transitorias.

La parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.<sup>o</sup> Los estudios generales de la segunda enseñanza comprenderán las asignaturas siguientes:

Religión.—Latín y Castellano con ejercicios prácticos.—Retórica y Poética.—Francés.—Psicología y Lógica y Filosofía moral.—Geografía general y particular de España.—Historia de España.—Historia Universal.—Aritmética y Algebra.—Geometría y Trigonometría.—Física y Química.—Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene.—Agricultura.—Dibujo.—Gimnástica.

Art. 2.<sup>o</sup> Los estudios de las anteriores asignaturas se harán en la siguiente forma:

La de Latín y Castellano con ejercicios prácticos, en dos cursos de lección diaria; dos de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, de Aritmética y Algebra, de Geometría y Trigonometría, de Física y Química, de Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene, y la de Agricultura en un curso de lección diaria.

Las asignaturas de lenguas vivas se estudiarán en dos cursos de lección alterna, y la

Religión, Geografía general y particular de España, Historia Universal, se explicarán cada una en un curso de tres lecciones semanales.

La enseñanza del Dibujo se dará en cuatro años de lección alterna. Constituirá el primero el Dibujo lineal, el segundo el geométrico, el tercero el de adorno y paisaje, y el cuarto el de figura. La de Gimnástica será bisemanal, y se dará en los cinco años del bachillerato. Ambas serán voluntarias; tendrán exclusivamente un carácter práctico y no estarán sujetas á pruebas de curso.

Art. 3.º El primero y segundo año de Latín precederá á la Retórica y Poética y á los dos cursos de lenguas vivas.

La Geometría procederá á la Historia de España y ésta á la Universal.

La Retórica á la Psicología, Lógica y Filosofía Moral.

La Aritmética y Algebra preceleará á la Geometría y Trigonometría y éstas á la Física y Química, Historia Natural y Agricultura.

Art. 4.º Los estudios de la segunda enseñanza se harán en cinco años, en la forma siguiente:

*Primer año.* Latín y Castellano, primer curso, Geografía, Religión.

*Segundo año.* Latín y Castellano, segundo curso, Aritmética y Algebra, Historia de España.

*Tercer año.* Geometría y Trigonometría, Historia Universal, Francés (primer curso).

*Cuarto año.* Física y Química, Retórica y poética, Francés (segundo curso).

*Quinto año.* Psicología, Lógica y Filosofía moral, Historia Natural, Agricultura.

Art. 5.º Para ingresar en la segunda enseñanza se requiere la aprobación por el tribunal competente de las materias que constituyen la primera enseñanza elemental completa.

Art. 6.ª Las cátedras de Latín y Castellano y de Matemáticas estarán por ahora á cargo de un solo profesor. En los Institutos en en que hay dos profesores de aquellas asignaturas, cada uno explicará un curso.

Las de Geografía é Historia, Retórica y Poética, Psicología y Lógica y Filosofía moral, Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura, estarán á cargo de los respectivos profesores titulares de los Institutos de provincia.

En los de Madrid, los actuales catedráticos de Geografía, Historia de España é Historia Universal, de cada Instituto, explicarán cada uno de ellos dichas tres asignaturas, á cuyo efecto se dividirán los alumnos matriculados en dos secciones; cada una estará á cargo de un catedrático.

El art. 7.º se refiere á los profesores auxiliares.

Art. 8.º El ministro de Fomento dictará las disposiciones necesarias para la adaptación al siguiente plan de estudios de las asignaturas cursadas con arreglo al cuadro establecido por el real decreto de 30 de Noviembre del año último.

Art. 9.º Quedan derogados los reales decretos de 10 de Septiembre y 30 de Noviembre último.

\*\*\*

Además del anterior decreto publica hoy la *Gaceta* otro declarando obligatoria la cátedra de Religión y Moral.

Hé aquí la exposición del mismo:

«Según el art. 11 de la Constitución, la Religión católica apostólica romana es la del Estado. Parece natural que la enseñanza de

la Religión se declare obligatoria para los católicos. Por otra parte, el Estado determina las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública, y aunque no sea más que para someter á una sola disciplina todas las asignaturas, debe hacerse el estudio de la Religión obligatorio. Las mismas prescripciones generales han de regir las materias que constituyen el programa de los Institutos.

Se comprende que no se imponga el estudio de la Religión á los que declaren que no profesan la Religión católica. Ningún perjuicio cabe temer de la declaración que se haga, porque la Constitución establece que nadie será molestado por sus opiniones religiosas.

Los Prelados españoles han solicitado del ministerio de Fomento que sean obligatorios, en la asignatura de Religión, la matrícula, la asistencia y el examen de fin de curso. Puede accederse á esta solicitud por las razones expuestas, á seguirse el procedimiento que se propone en este decreto, en el que, sin traspasar el Estado el límite de sus atribuciones, contribuye á la enseñanza religiosa de la juventud y respeta el derecho de todos.»

La parte dispositiva es como sigue:

«Artículo 1.º Serán obligatorios la matrícula, la asistencia á cátedra y el examen de fin de curso de la enseñanza de Religión, creada por real decreto de 25 de Enero de 1895. Dejará de ser obligatoria el estudio de esta asignatura para los que declaren que no profesan la Religión católica.

Art. 2.º La declaración de que no se profesa la Religión católica habrá de hacerse por escrito en la Secretaria del Instituto, y la hará el alumno si es mayor de edad, y si es menor, su padre, tutor ó encargado.

Art. 3.º Se explicará la cátedra de Religión en un curso de tres lecciones semanales, con textos aprobados por la autoridad eclesiástica.»

### La escuadra española

Cherburgo 14.

Esta tarde es esperada en este puerto la escuadra española, compuesta del acorazado *Pelayo* y de los cruceros *Infanta María Teresa* y *Marqués de la Ensenada*.

La población prepara un entusiasta recibimiento á los marinos españoles.

Los balcones y ventanas han aparecido esta mañana colgados y adornados con banderas francesas, españolas y rusas.

Se ha publicado el programa de los festejos.

Mañana todos los jefes y oficiales de la escuadra serán obsequiados con un *garden party* en los jardines del palacio de la Prefectura marítima (Capitan general).

El martes se dará un gran baile en honor de los mismos en la casa del Ayuntamiento.

El miércoles los marinos españoles serán agasajados con un *punch* popular, organizado por suscripción pública.

Todas las clases sociales están animadas del propósito de que las fiestas revistan tanta brillantez como cordialidad.

El agregado de la Embajada española en París, que ha llegado aquí para recibir la escuadra, ha asistido esta mañana á la gran revista militar que se ha verificado con motivo de la fiesta del 14 de Julio.—*Fabra*.

### NOTICIAS.

El príncipe de Gales pasó revista en el yate *Osborne*, en compañía del duque de Génova,

á las escuadras inglesa é italiana surtas en el puerto de Portsmouth. Todos los buques saludaron con la artillería los estandartes reales inglés é italiano pue arbolaba el indicado yate.

Los príncipes fueron después á bordo del acorazado italiano *Rey Humberto*, presenciando un simulacro de batalla entre los torpederos y los demás buques.

Por la noche se dió un gran banquete en la casa de la ciudad de Portsmouth en honor de los marinos italianos.

Sábese que el general Martínez Campos remite á la Península algunas *chunclas* (calzado guajiro), á fin de que sirvan de modelo para calzar las fuerzas de la próxima expedición á Cuba.

Los dos pares de borceguíes llevados por los soldados de la anterior expedición, y que representan unos 30.000 duros de gasto, son completamente inútiles para andar por la manigua.

Por la cuenta ha debido de cambiar de naturaleza la manigua. De ser ahora como antes los hombres previsores, comprendiendo que los tales zapatos habían de resultar completamente inútiles hubieran evitado á nuestro Tesoro ese gasto.

### COMO ESPAÑA

Tánger 15.—Uno de los buques de la escuadra alemana que llegó á este puerto para pedir reparaciones al Gobierno del sultán, salió ayer tarde con dirección á Alghira, donde los rifeños saquearon el cargamento del vapor alemán que hace pocos días encalló allí, viéndose obligado á aligerar la carga para ponerse á flote.

Se cree que los alemanes van resueltos á castigar severamente á la kabita que habita aquella parte de la costa.

### GACETILLA.

Extracto de la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, por el Ayuntamiento de esta ciudad, el día diez y siete del actual.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Javier de Despujol, con asistencia de los Sres. Juaneda, Anglada D. Pedro, Benejam, Mascaró, Cortes, Mercadal D. Rafael y Mercadal D. Martín, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del Boletín Oficial de la provincia y enterado el Ayuntamiento de las órdenes y disposiciones en el mismo insertas, acordó su cumplimiento en todo lo que le pertenecían; y muy particularmente en la formación del repartimiento de la Contribución sobre riqueza urbana declarada, é instrucción provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo.

Se dió cuenta del expediente de la subasta para la construcción de los ladrillos necesarios para la Pescadería, y fué definitivamente aprobada la adjudicación á favor de D. Guillermo Mayol.

También fué aprobada la contrata para la construcción é instalación de una bomba con manguera, en el pozo de la plaza de la Libertad, hecha con los Sres. Ruiz Hermanos de Mahón.

El Ayuntamiento encargó á la Comisión de Obras Públicas la formación del pliego de condiciones para la subasta que tendrá lugar el día veinte y tres del actual para la cons-

truccion de veinte mesas de mármol para la Pescaderia.

Dióse cuenta de una solicitud de Pablo Mercadal Pons pidiendo sea inscrito en la lista de mozos sorteables del reemplazo del 1896, optando por el servicio de las armas en España, en virtud del derecho que le concede el artículo 5.º del Tratado Internacional con Francia de 7 de Marzo de 1862. Resultando que el exponente es hijo de padres españoles y que ha llenado las prescripciones del art. 26 de la ley de reemplazos, el Ayuntamiento acordó su inscripcion en el próximo alistamiento.

Dióse lectura á una solicitud suscrita por D. José Hernandez Pons pidiendo mejora del acuerdo recaído sobre la puerta cochera en razon de haberla colocado firme y en condiciones de que no pueda abrirse sobre la acera; y enterado el Ayuntamiento acordó que pase á la Comisión de Policía Urbana para que dictamine lo que sea procedente.

D. Guillermo Capó solicitó la apertura de una ventana en la casa número 26 de la calle que No Pasó, y el Ayuntamiento acordó que pase á la misma Comisión para que informe.

Y se levantó la sesion.

En una de las últimas sesiones celebradas recientemente por el Ayuntamiento de Mahon, uno de sus concejales D. Pedro Mir y Mir, preser.tó á la consideracion de aquel Consistorio municipal, la proposicion de invitar á la prensa local para publicar gratuitamente los anuncios oficiales de aquella Corporacion.

Esa proposicion muy justa y atendible, considerada solamente bajo el punto de vista económico, es además en extremo honrosa para el digno Sr. Concejel que la propuso, como lo es igualmente para sus compañeros que la apoyaron, si se atiende el alcance de dicha proposicion, que tal vez motivó como causa principal la presentacion de una demanda tan razonada y oportuna.

Sin embargo, á pesar de la oportunidad y conveniencia que abonaban la aprobacion unánime de aquella proposicion, por razon de las críticas circunstancias que actualmente atravesamos los menorquines, debido á la escasez de trabajo que reina para colmo de nuestros males en esta infortunada Isla; no obstante, la *Mayoría* del Ayuntamiento de Mahon, teniendo en sus manos uno de los medios que pudiera ayudarle á remediar en sus administrados parte de sus males provenientes de la falta de trabajo; cerrando su corazon al sentimiento de la dulce y consoladora compasion, mostrándose, como quién hace el sordo á los tristes lamentos del desgraciado, cruel *padastro* del pueblo que le confió con ilusoria esperanza sus intereses más vitales de la sociedad; ha rechazado la proposicion del concejal católico D. Pedro Mir, desatendiendo, con perjuicio de muchos padres de familia que piden pan y trabajo, el ofrecimiento generoso de algunos periódicos de Mahon, comprometiéndose insertar gratis los anuncios oficiales de su Ayuntamiento.

Con la aceptacion de esa oferta el erario municipal de Mahon, ahorra al menos la cantidad de *doscientas pesetas*, que, según se dice, cobra anualmente el periódico *excomulgado* de aquella poblacion por *generosidad* de aquel Municipio. He ahí, pues, la madre del cordero: ese sería quizá el motivo, como podemos suponer, que indujo solapada y eficazmente á la *Mayoría* de aquel Ayuntamiento, á desaprobar la proposicion del Sr. Mir y la

oferta de los periódicos locales. El temor de quitar un elemento imprescindible de vida á un periódico *excomulgado*, retirándole la subvencion de 200 pesetas, ha sido al parecer mas poderoso en la *Mayoría* del Ayuntamiento de Mahon, que el deber de economizar en favor de la clase trabajadora. ¿Y á esos tales puede llamárseles amantes del pueblo? ¿Esos hombres serán los que predicán diariamente los grandes bienes, producidos en la sociedad por la *filantropía* y los honrosos sentimientos *humanitarios*? Pobre sociedad si hubiese de esperar remedio á sus males de tal *filantropía* y de tales sentimientos *humanitarios*, como son los que ha demostrado la *Mayoría* del Ayuntamiento de Mahon, en la ocasion á que nos referimos, desestimando la consabida economía bajo fútiles pretextos.

Pero el peor de todos los males, es que los pueblos nunca escarmentan. ¡Cuántos desengaños no están experimentando diariamente, recibiendo palos de los mismos ante quienes doblan su rodilla, sin que por eso salgan de su mortal letargo! Sacudan pues los buenos su apatía y conseguirán de una vez barrer lo que constituye un oprobio para la sociedad: *El Masonismo*.

Hoy tenemos el gusto de publicar un artículo debido á la pluma de un jovencito de quince años, quien hace hoy el extremo de sus trabajos literarios en la prensa, prometiendo ser con el tiempo buen compañero nuestro de redaccion.

El juéves llegó á esta ciudad nuestro querido amigo y antiguo compañero D. Pedro Alcover y Maspons, Notario que fué de esta ciudad.

Dámosle nuestra cordial bienvenida y sentimos que su estancia entre nosotros sea tan corta, pues viene con el único objeto de pasar una semana en el campo.

En estos dias se está abriendo una nueva serie de alcantarillas, para recoger las aguas fétidas que provengan de la nueva pescaderia, al objeto de ser conducidas á la cloaca comun, en la plaza de Abastos.

Han sido multados algunos expendedores de leche, porque se hallaba demasiado *bautizado* dicho líquido. Bien por los vigilantes de la Autoridad.

Por efecto de la escasez de trabajo que reina en esta Isla, á consecuencia de la crisis de la industria del calzado que tiempo ha se experimenta, muchos son los hijos de esta ciudad, que diariamente emigran á otras tierras en busca de pan y trabajo.

*Urgente*. Se nos dice que este año no se celebrarán las corridas de burros, que desde algunos años á esta parte se celebraban en el paseo de S. Nicolás, en la fiesta de San Jaime. No creemos que sea por falta de *burros*, porque en las cuadras de «La Torre de Babel» y de «La Estrella Polar», no faltan cuadrúpedos de dicha especie, para todo ginete que se ofrezca domarlos.

El impuesto sobre carruajes de lujo se regulará en lo sucesivo con arreglo á las bases de poblacion siguientes:

<i>Poblaciones de 100.000 ó mas habitantes</i>	
Por cada carruaje. . . . .	80'00 ptas.
Por cada caballería. . . . .	30'00 »
<i>Poblaciones de 20.001 á 99.999 habitantes</i>	
Por cada carruaje. . . . .	40'00 ptas.
Por cada caballería. . . . .	15'00 »
<i>Las demás poblaciones</i>	
Por cada carruaje. . . . .	20'00 ptas.

Por cada caballería . . . . . 15'00 »  
Sólo estarán exentos del impuesto las caballerías que, destinándose simultáneamente al arrastre de los carruajes y á las labores del campo, se justifique que están comprendidas en los amillaramientos y satisfacen por tanto la contribucion territorial.

Dícennos que nuestro Ayuntamiento trata de adquirir gran número de árboles de adorno, para plantarlos en las afueras de esta ciudad.

REMITIDO.

Sr. Director de EL VIGIA CATOLICO.  
Ciudadela.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Agradeceria á V. tuviese á bien publicar las siguientes líneas, que me cabe hoy el honor de dirigirle, con el motivo que á continuacion le manifiesto.

He tenido ocasion de leer algunos números de EL VIGIA, en que se daba una linda zurra á esa plaga de monomaniáticos que nos ha caido encima, con el nombre de *espiritistas*, celebrando mucho un diálogo que publicó dicho periódico en menorquin, referente á los tales chiflados de monomanía *reencarnante*, y pareciéndome tambien muy oportunos y que daban al blanco otros escritos, disparados con mucha puntería contra lo más vivo que en esta Isla tiene la secta.

Como el que suscribe piensa que EL VIGIA nó será la última vez que se ocupará de ese asunto, sea en menorquin ó en castellano, ó en ambas lenguas á la vez, porque con todas puede ridiculizarse y atacarse ese *padrón de ignominia* llamado espiritismo, según gráfica expresion del insigne Menendez Pelayo; por eso, Sr. Director, quiero suscribirme al periódico de su digna direccion, para tener el placer de ver vapulada en sério y en ridículo esa funesta secta, que está llenando de desgraciados las habitaciones de los manicomios.

Leo con frecuencia «El Bien Público» de Mahon y por ser un diario que quiere pasar plaza de católico y propio de la localidad en que radica el principal foco del Espiritismo en Menorca siento no verte abiertamente romper lanzas con esa secta, mostrándose tan valiente campeón como cuando lucha contra masones y masonizantes. Si mis palabras pudieran tener algun eco en el ánimo del infatigable polemista católico Francisco, colaborador de dicho periódico, me atrevería aconsejarle abriese desde las columnas de «El Bien Público», si la redaccion lo considera bien, una campaña contra el espiritismo, persuadido de que sus escritos llegarían á más amplia esfera, por ser mayor el número de suscriptores al citado periódico que á los otros que ven la luz pública en Menorca.

Sin más de particular, Sr. Director, dispenseme Usd. la molestia y cuénteme en lo sucesivo, como uno de sus más adictos suscriptores S. S. q. s. m. b.

Un vecino de Mercadal.

Mercadal 18 de Julio de 1895.

Servicio particular de EL VIGIA

Madrid 20.—2'10 m.

Desmientese que el señor Martinez Campos fuese herido en la accion de Bayamo.

Nada nuevo de Cuba.

Supónese que la escasez de noticias de la guerra, obedece que los insurrectos han cortado el telégrafo.

Barcelona 19 de Julio tarde:	
4 por 100 Interior	67'07
4 por 100 Exterior	78'70.
Cubas,	90'00.
Nortes,	21'55.
Orenses,	27'50.
Libras,	29'25.
Franco	00'00.

## A los congregantes de San Luis en memoria de la fiesta de su Patron.

La Iglesia Católica constituida por Jesucristo como verdadera sociedad, al ostentar los ilustres y distinguidos héroes, cuyos nombres esculpidos con letras de oro registran las brillantes páginas de su verídica historia, transmite sus portentosas hazañas á las venideras generaciones, muéstrase orgullosa haciendo resonar bajo las magníficas bóvedas de sus templos himnos de gloria eu alabanza de sus esclarecidos hijos, levanta sobre inquebrantables piedras monumentos de primoroso arte, grandiosas estatuas, figuras colosales, imágenes imperecederas, para recordar á los fieles la inmortalidad de los esforzados atletas de la fé y de sus insignes confesores, escoge espíritus angélicos bajo cuya sombra se cobija la misma Iglesia, y señala días memorables, instantes solemnes, para celebrar las grandezas y triunfos de sus gloriosos Santos.

Aun recordareis con júbilo y entusiasmo A. C. el día que nuestra Madre la Iglesia escogió para que nos consagrásemos en él á ensalzar las admirables y heroicas virtudes de nuestro ínclito Protector; momento solemnísimo fué aquel en que, formando un ejército compacto los jóvenes ciudadelanos devotos de San Luis y despreciando todo humano respeto, nos decidimos á dar la cara por Dios al hacer pública ostentación de nuestra fé y de la afectuosa devoción que profesamos al glorioso San Luis acompañando procesionalmente su bellísima imagen, para confundir con nuestro ejemplo la cobardía de tantos otros compañeros nuestros pusilánimes, á quienes falta la fortaleza de espíritu que debiera ser el caracter distintivo del joven cristiano en los tiempos de prueba en que hoy por desgracia nos encontramos.

Si, A. C. ese día fué de verdadera alegría para todo corazón devoto de San Luis y agradecido á los favores por su poderosa mediación obtenidos; día en que rebotando inmenso júbilo nuestros corazones uniamos nuestras juveniles voces para cantar las glorias de nuestro angélico Patron; día, en fin, en que postrados ante su altar implorábamos su valioso patrocinio. ¡Oh, Luis! sois el cándido lirio que floreció entre punzantes espinas, fragante azucena que despide suave y delicioso aroma en medio de espesos abrojos, la armoniosa arpa célica que deja sentir sus más gratos y sonoros acordes en el corazón del joven indiferente hácia Jesús para despertarle de tan profundo letargo. Sois ¡oh, amabilísimo Luis! el manto que cobija bajo sus pliegues al joven á Vos suplicante. Así lo reconocemos, así lo atestigüamos todos los años en el gran día de vuestra fiesta.

Gloria, pues, gloria al ínclito Tutelar de la juventud católica; gloria al ilustre Primogénito de la Casa de Gonzaga; gloria al casto, al humilde, al ángel en carne humana.

¡Oh, purísimo Luis! guía del joven cristiano que acierta sus pasos en el camino de perfección, faro luminoso para alumbrar al extraviado á quien sorprendió la oscura noche en el escabroso sendero de la vida, no permitais, ángel mio, que jamás la venda del error cubra nuestros ojos para precipitarnos en el abismo de la perdición y hacernos olvidar ese día memorable de vuestra gloria y de nuestra alegría.

¡Oh, amado San Luis! Bendito sea ese día solemne en que se os aclama ciudadano de la patria celestial, ornamento de la Iglesia, ángel tutelar del joven inocente, amparo y consuelo del que llora sus culpas arrependido.

¡Gloria, mil veces, luciente estrella pura y bella! consagrado á Vos, Luis Santo, y siendo mi especial protector desde mi tierna edad, amparadme, protegedme, para que, al abandonar este mísero suelo, pueda volar á Vos, morador del Empi-

reo, y habitar en vuestra amabilísima compañía por eternidad de eternidades.

J. C. CONGREGANTE.

### EL CAPITAN GONZALEZ

El capitán Gonzalez, muerto en el combate de Sebormal (Remedios), era un bravo.

Cuando marchó el regimiento de infantería de Marina á Cuba solicitó su pase á aquel ejército, y para conseguir el destino hizo esfuerzos extraordinarios.

D. Juan González, hijo de Galicia, fué el ilustre africanista que rescató á los cautivos del *Icod*.

Era muy ilustrado y ocupaba una posición desahogada, aparte de su carrera. En el Ateneo y en el Centro Gallego de esta capital dió conferencias relacionadas con aquel hecho del apresamiento del *Icod*, verificado por los rifeños.

Los oficiales de infantería de Marina que residen en Madrid han acordado costear unos funerales por el alma del valiente marino, muerto en el sagrado cumplimiento de su deber.

### ANUNCIOS

D. FRANCISCO J. DE DESPUJOL, *Alcalde constitucional de esta ciudad.*

Hago saber: que llegada la época de los calores y previo dictamen de la Junta Municipal de Sanidad, se recuerda á estos vecinos el exacto cumplimiento de los artículos 168 y 169 de las ordenanzas municipales en lo que mira á las condiciones de aseo y limpieza de cebaderos de cerdos; advirtiéndoles á los dueños de estos establecimientos que serán escrupulosamente vigilados, y descubierta la falta quedaran privadas las pocilgas y multados los infractores.

En los lavaderos particulares diariamente se tendrá la obligación de limpiar los depósitos de aguas sucias tan perjudiciales á la salud pública.

En los domicilios particulares se procurará el mayor aseo y limpieza así en las letrinas como en los estercoleros, cuyas operaciones de limpieza deberán practicarse durante las primeras horas de la mañana.

Queda en absoluto prohibida la existencia de cerdos en la población, salvo la excepción de las casas extremas de que trata el artículo 168.

Para la vigilancia de estas disposiciones sanitarias se practicarán visitas domiciliarias y tendré el disgusto de aplicar á los infractores el máximo de la multa que autoriza la ley.

Espero de la cordura y sensatez de estos habitantes que no darán lugar á ser corregidos. Ciudadela 10 Julio 1895.

El Alcalde, *Francisco Javier de Despujol.*

D. FRANCISCO J. DE DESPUJOL, *Alcalde constitucional de esta ciudad.*

Hago saber: la playa de Calambusquets queda destinada exclusivamente para bañarse las señoras, no siendo permitido que ningun hombre las moleste con su presencia.

Igualmente queda destinada para las señoras la playa grande del Degollador desde el toque de la Oración. Hasta dicha hora no podrán las mujeres anticiparse en entrar á la referida playa.

Durante el día nadie podrá bañarse en el puerto y los hombres y niños que lo verifiquen en los demás puntos deberán verificarlo con calzoncillos, como exige la decencia.

Las infracciones de estas disposiciones serán penadas con la multa de 1 á 25 Pesetas, segun la gravedad del caso.

Ciudadela diez de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde, *Francisco Javier de Despujol.*

### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA.

El repartimiento individual formado por este Ayuntamiento y Junta Pericial en virtud de las declaraciones de riqueza urbana á consecuencia del Real Decreto de 4 de Febrero de 1893 correspondiente á esta ciudad se halla de manifiesto en

la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de cuatro días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Ciudadela 12 de Julio de 1895.

El Alcalde *Francisco J. de Despujol.*—P. A. del A. y J. P. Antonio Florit Secretario.

### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA.

El día 23 del actual á las 11 de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la construcción de las piezas de mármol necesarias para las mesas de la Pescadería, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento. Ciudadela 17 Julio de 1895.

El Alcalde *Francisco Javier de Despujol.*

### ABONARES DE CUBA

Se compran pagándolos mejor que ninguna otra casa.—Especialidad en la gestión y cobro de ALCANCES DE FALLECIDOS Y LICENCIADOS en los Ejércitos de Ultramar.—Gestión de pensiones civiles, cruces, etc.—Habilitación de clases activas y pasivas.—Acéptanse toda clase de asuntos y encargos.

Escribir, incluyendo sello para contestar á S. Ramirez. Calle del Tesoro, 28 3.º Madrid.

### Para alquilar

Lo están las casas números 18 y 20 de la calle de San Gerónimo. Dirirse á la tienda de antes Triay de la calle del Mirador donde se dará informes.

### Venta

Para vender y libre de todo gravamen lo está la espaciosa casa n.º 16 de la Calle de Santa Clara con salida á la que No Pasó.

Para su ajuste D. José Juaneda Pons Plaza de la Libertad n.º 22.

### Subasta pública.

El día 22 tendrá lugar respecto de una porción de terreno de 2 hectáreas, 39 áreas 20 centiáreas, sita al camino de Binipati de este término. La hora: las 11 de la mañana.

El pliego de condiciones obra en poder del notario Sr. Anglada en cuyo despacho se verificará la subasta.

### Banco de Ciudadela.

Cumpliendo con lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos, la Junta de Gobierno de este Banco ha acordado, en sesión de hoy, celebrar la Junta General ordinaria para dar cuenta del Balance del octavo ejercicio social del Banco y lectura de la Memoria correspondientes, el día 1.º de Agosto próximo á las cinco de la tarde y en las oficinas de la Sociedad.

Al efecto se convoca á los señores accionistas, publicándoles la asistencia.

Ciudadela 17 de Julio 1895.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El Vocal Secretario, Juan Gelabert.

**Para vender.** Lo están tres casas, reedificadas en la antigua casa del difunto Cursach, calle de San Cristóbal, al contado, á plazos, á renta perpétua y á renta amortizable. Para informes dirigirse á D. Miguel Sintes, Gerente del Banco.

### Subasta.

El día 30 del que cursa á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal la casa n.º 24 de la Plaza de Colon antes Esplanada.

El acto tendrá lugar en el despacho notarial del Sr. Anglada en cuyo poder obra el pliego de condiciones.

TIPOGRAFÍA CATÓLICA DEL S. CORAZON DE JESUS, á cargo de Rafael Massanet, Plaza Vieja 10.